ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT SST 11
Versión	2
Fecha	7/04/2024

NOMBRE [illegible] CÉDULA [illegible] CARGO [illegible] UNIDAD [illegible]

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el trabajador protegiendo su vida ante cualquier riesgo y cumpliendo su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de recibido. El trabajador es responsable del uso y cuidado adecuado. El cambio de uno de una lista cuando del EPP entregado es por la falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad industrial en la que puede generar diferentes sanciones. El trabajador consciente que se presenten circunstancias como: robo, deterioro, pérdida, daño, entre otros, debe reportarlo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Hago constar que en la fecha arriba recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación, en buen estado y acorde con la labor que debo ejecutar para el cual fueron suministrados.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
26	03	2024	1	Casco de Vidrio (F10)	EDGE	Forte Cool	Primera vez	[illegible]
26	03	2024	1	Gafas de Vidrio Transparente	- " -	Rompeolas	Primera vez	[illegible]
26	03	2024	1	Monogafa	[illegible]	Radar	Primera vez	[illegible]
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (F10)	EDGE	AB-126	Cambio	[illegible]

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP, cambio, pérdida, daño, deterioro, robo, entre otros

RESPONSABLES ENTREGA [illegible]

FZC	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	H-SSI-11
		Versión	5
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE	Carlos Eleban Medina	CC No	1006170178	CARGO	Auxiliar de Aseo publico	EMPRESA	Bayer Cordoba del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en forma gratuita para ser utilizados por el trabajador para proteger de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad y salud en el trabajo, y por ende la fecha de entrega queda bajo su responsabilidad, debiendo darle el uso y cuidado adecuado. En el momento en el que finalice su vínculo laboral con la empresa o cuando se presente algún reglamento de Higiene y Seguridad Industrial o que pueda generar elementos adicionales que se requieran con estos elementos debe ser reportado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali atendiendo correctamente el Manual Vigente sobre dicho asunto y para el uso de la misma:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (TB)	Kim	Curo	Primera vez	
16	08	2024	1par	Guantes tipo ingeniero	Curo	Puño corto	Primera vez	
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo Zolex (TG)	Alphatec	34-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Vitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas Oscuras	Bayer	Vitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga Algodon		Negra	Primera vez	
10	09	2024	1	Manga Algodon	— " —	Negra	Cambio por deterioro	
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (TG)	Kim	Curo	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guantes Nitrilo (TG)	Kim	Curo	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guantes Tipo Ingeniero	— " —	Puño corto	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Gafas claras Bayer	3M	9210 V	Primera vez	
26	09	2024	1	Manga	— " —	Negra	Cambio por deterioro	
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (TG)	2016	34-126	Cambio	
22	10	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Cambio	
22	10	2024	1	Manga Algodon	— " —	— " —	Cambio	

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, renovación, daño, pérdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-1
		Versión	2
		Fecha	2/04/2024

NOMBRE Carlos Esteban Martinez | CEDULA 1066731736 | CARGO Cuidador Espacios Públicos | AREA Parque Comercial del Rio

Los elementos de protección personal – EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan exclusivamente para ser utilizados por el persona para proteger la (s) parte (s) del cuerpo afectada (s) por el riesgo y la actividad de seguridad y/o salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedando a su responsabilidad, de acuerdo a las instrucciones dadas. El uso, el cuidado y el buen estado de los elementos entregados es una obligación del trabajador. El incumplimiento de la Higiene y Seguridad Industrial acarrea sanciones disciplinarias. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente.

Ningún convenio que se celebre entre el trabajador y terceros (incluyendo compañeros de trabajo) exonera a la empresa de la responsabilidad de suministrar los elementos de protección personal y equipos de seguridad, deberán ser suministrados por cada empleador de acuerdo a la actividad económica que desarrolle. Es deber del trabajador usar los elementos de protección personal y equipos de seguridad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el empleador, la ARL y el COPASST.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
22	04	2024	1	Camiseta polo dry fit (Tio)	Machitex	37-185	Camiseta	
22	04	2024	1	Guantes Carnaza	— o —	Puño largo	Primera vez	

* Novedades relevantes a la entrega de EPP (cambio, observaciones) marca del cambio, reporte de daño, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	F-SST-17
Versión	2
Fecha	12/08/2024

NOMBRE Lisseth Romero | CEDULA 1127438418 | CARGO Cuidador de Equipo P | UNIDAD Proyecto Cuenca del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para uso individual y personal para proteger a los trabajadores de los riesgos y accidentes de trabajo que puedan causar daño a la salud. La entrega de estos elementos no exime de responsabilidades, deberes y obligaciones establecidos. El servidor que use el uno inadecuado del EPP entregado será sujeto a llamado de atención del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar graves accidentes con daños irreparables a la salud. Cualquier duda que se presente con estos elementos debe ser resuelta ante el Área de Seguridad y salud en el Trabajo o Jefe Inmediato.

Hago constar que en la fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, escritos a continuación por parte de la Fundación Zoológico de Cali además comprendo los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
04	04	2024	1	Guantes de nitrilo (T7)	Kimm	Turno	Primera vez	Lisseth
04	04	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Primera vez	Lisseth
04	04	2024	—	— " —	— " —	— " —	— " —	— " —
26	04	2024	1	Mascarilla N95	Alsedan	Cambio		Lisseth
26	04	2024	1	Gafas de Policarbonato	Kimm	3M	Cambio	Lisseth
26	04	2024	1	Tapabocas Quirúrgico	Zeus	4200	Cambio	Lisseth
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (T8)	Evolve	48-126	Cambio	Lisseth

* Observaciones: relacionar si la entrega del EPP es cambio, por primera vez, por daño, pérdida, robo, entre otros.

RESPONSABLE ENTREGA

FZC	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FI-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Catherin Andrea Astorga | CÉDULA: 1005948259 | CARGO: Contratista Especialista Aplicado | UNIDAD: Parque Cuenca del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que a continuación se relacionan en buen estado para ser utilizados por el personal para cumplir con sus labores y evitar riesgos y aumentar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, debiendo darles el uso y cuidado adecuado. El omitir el uso o el uso inadecuado del EPP entregado será una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y podrá generar llamados de atención, suspensión sin remuneración o hasta la terminación del contrato de trabajo por justa causa. Igualmente, la pérdida o daño de los elementos dados de baja en el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo deberá ser repuesta.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco las actividades y riesgos que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo (T7)	Kim	Azul	Primera vez	
16	08	2024	1 par	Guante tipo mosquetero	Curo	Rojo forro	Primera vez	
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo Quirey (T7)	Alphatec	37-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas (claras)	Kim	Gris II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas (oscuras)	DURA	Negro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Mascarilla	— " —	— " —	Primera vez	
20	09	2024	1	Guante tipo Zanahoria	Curo	Rojo forro	Cumplió por vencimiento	
20	09	2024	1	Guantes Nitrilo (T8)	EDGE	48-126	Cumplió por vencimiento	
20	09	2024	1	Mascarilla	— " —	Gris II	Cumplió por vencimiento	
20	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210V	Primera vez	
22	10	2024	1	Nitrilo Guantes (T8)	EDGE	48-126	Cumplió	
22	10	202	1 par	Guantes nitrilo quirey (T7)	Alphatec	37-185	Cumplió	

* Observaciones relacionadas a la entrega del EPP (cambio, primera vez) motivo de reposición: deterioro, pérdida, olvido, otro cuál?

RESPONSABLE ENTREGA: [signature] V. Peluquero

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	AT-SSI-1
		Versión	9
		Fecha	2/04/2024

NOMBRE: Vanessa Cardenas | CEDULA: 1144204496 | CARGO: Coordinadora Comercial | UNIDAD: Proyectos Caucho Di M.

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan a título personal para proteger la vida y velar porque usted cuide su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega cuenta bajo su responsabilidad. Debe usarlos el 100% del tiempo durante la labor. El uso inadecuado del EPP no protege y genera sanciones disciplinarias. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo - ARL inmediatamente.

Hago constar que en la fecha arriba relacionada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológico de Cali dando conocimiento cabal de las normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
26	09	2024	1	Casco de Vitrilo (TB)	EDGE	Amarillo	Cambio por deterioro	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Monogafas	- o -	Lyndstrom	Cambio por deterioro	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Guantes Nitrilo	3M	9420V	Primera vez	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Guantes Vaqueta	Cinza	Marrón	Cambio por deterioro	Vanessa Cardenas
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (TB)	EDGE	4B126	Cambio	Vanessa Cardenas
22	10	2024	1	Monogafa	- o -	Lyndstrom	Cambio	Vanessa Cardenas

* Observaciones relacionadas a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio, reporte de daño, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA: Yuri Alvarez

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	IT-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Yina Paola Caicedo Caicedo | CEDULA: 1002956971 | CARGO: Cortador Grueso Rubio | UNIDAD: Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan a continuación, se entregan en buen estado para ser utilizados por el servidor para desarrollar de una manera segura y preventiva la seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedo bajo mi responsabilidad, debiendo darle el uso y cuidado adecuado. Conozco el uso adecuado del EPP entregado así como la clase de riesgo para el cual fue diseñado, igualmente conozco y entiendo que el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, genera sanciones disciplinarias y contractuales. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de seguridad y salud en el trabajo de inmediato.

Hago constar que en la fecha asignada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación para portarlos y mantenerlos en los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA QUE RECIBIO
Día	mes	Año						
16	8	2024	1par	Guante nitrilo (T7)	Kim	Ce 490	Primera vez	Yina Caicedo
16	8	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— o —	Poro bruja	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1par	Guante nitrilo negro (T8)	Alphatec	37-185	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Rugu	Nitro II	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1	Mono		Algodon	Primera vez	Yina caicedo
10	09	2024	1	Guante nitrilo (T7)	Kim	(Gris)	Cambio por deterioro	Yina caicedo
10	09	2024	1	Mono	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Yina caicedo
23	09	2024	1	Guante Nitrilo (T7)	MCR Safety	9C199 S	Cambio por deterioro	Yina Caicedo
10	09	2024	1	Guante Tipo Ingeniero	Cevys	Poro Cerdo	Cambio por deterioro	Yina Caicedo
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210V	Primera vez	Yina Caicedo
22	10	2024	1	Guante Nitrilo (T8)	GIOF	48-126	Cambio	Yina Caicedo

* Observaciones relevantes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, mantenimiento, reparación, daño, pérdida, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	17 SST-F 1
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Dimar Quintero | CEDULA: 1062221064 | CARGO: Cuidador de Espacio Público | Lugar: Proyecto Convenio del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad suministrados en la empresa, se entregan en excelentes condiciones para ser utilizados por el personal para proteger de accidentes y enfermedades que puedan ocurrir en el trabajo. A partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, debiendo cuidarlos y usarlos de acuerdo a la capacitación recibida. El mal uso o el uso inadecuado de EPP entregados en virtud de la guía del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial puede generar llamados de atención con consecuencias disciplinarias que se pueden llegar a dar cuando el empleado incurra en reincidencia. Este es responsabilidad del área de Seguridad y Salud en el Trabajo o de los empleados.

Hago constar que en la fecha me entregaron los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali para el cumplimiento de las labores:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	AÑO						
16	10	2024	1	Visor	—	—	Cambio	Dimar Quintero
16	10	2024	1	Tapa Oidos	3M	Incremental	Cambio	Dimar Quintero
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (T10)	ZOCT	48-126	Cambio por daño	Dimar Quintero

* Observaciones: Motivo de la entrega del EPP (primera entrega, reposición, cambio de talla, daño, extravío).

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	F SST 11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Omar Quiñonez | CEDULA: 1062421064 | CARGO: Cuidador Espacio Publico | JEFE INMEDIATO: Roger Torres del Rio

Los elementos de protección entregados al CPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acto se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para prevenir de una u varios riesgos y asi evitar accidentes de trabajo, a partir de la fecha de entrega estará bajo mi responsabilidad, cuidarlo, darle el uso y cuidado adecuado. El mal uso o el no cumplimiento de EPP entregados en esta lista para el cargo y el de Seguridad industrial la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad sobre estos elementos debe ser reportada a Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Hago constar que con la fecha arriba citada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la empresa FZG Ingeniería SAS, dando cabal cumplimiento a las normas que debo tener para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (T10)	Kim	(Caja)	Primera vez	Omar Quiñonez
16	08	2024	3par	Guantes tipo ingeniero	— o —	Puño corto	Primera vez	Omar Quiñonez
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo Jabalí (T10)	Alphatec	37-185	Primera vez	Omar Quiñonez
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	nitro II	Primera vez	Omar Quiñonez
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dugue	Nitro II	Primera vez	Omar Quiñonez
16	08	2024	1	Manga		Algodon	Primera vez	Omar Quiñonez
10	09	2024	1	Manga	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Omar Quiñonez
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T10)	Kim	(caja)	Cambio por deterioro	Omar Quiñonez
10	09	2024	1	Guantes Jabalí (T10	Alphatec	— o —	Cambio por deterioro	Omar Quiñonez
20	09	2024	1	Gafas N. K. (T10)	ZDC	Claras	Cambio por deterioro	Omar Quiñonez
20	09	2024	1	Tapabocas	3M	1145.	Primera vez	Omar Quiñonez
20	09	2024	1	Manga	- o -	Algodon	Cambio por deterioro	Omar Quiñonez
16	10	2024	1	Capuchon				Omar Quiñonez
16	10	2024	1	Limes Cuidiño				Omar Quiñonez
16	10	2024	1	Manga				Omar Quiñonez

* Observaciones referencia a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo de cambio: reporte de daño, pérdida, otros, cuáles).

RESPONSABLES ENTREGA: J. V. Palomino

FZC	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-11
		Versión	2
		Fecha	13/04/2024

NOMBRE: Daniel Felipe Ponche | CEDULA: 1143234006 | CARGO: Conductor de Espacio Público | UNIDAD: Riqueza, Convivencia del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad son medios u objetos que se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega cuidan bajo su responsabilidad, colocará dichos elementos y equipos de seguridad adecuado. El uso del EPP entregado acorde a la gran arreglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diversos riesgos. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Ruego escribir que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	08	2024	1pun	Guantes nitrilo (TX)	Kim	Curvo	Primera vez	Daniel F. Ponche
16	08	2024	1par	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Primera vez	Daniel F. Ponche
16	08	2024	1par	Guante nitrilo Azul (TB)	Alphatec	37-185	Primera vez	Daniel F. Ponche
16	08	2024	1	Gafa clara	Kim	Vitro II	Primera vez	Daniel F. Ponche
16	08	2024	1	Gafa obura	Duque	Nitro II	Primera vez	Daniel F. Ponche
16	08	2024	1	Mono ja		Algodon	Primera vez	Daniel F. Ponche
10	04	2024	1	Guantes nitrilo (TX)	Kim	Curvo	Cambio por deterioro	Daniel F. Ponche
10	04	2024	1	Mono ja	— " —	Algodon	Cambio por deterioro	Daniel F. Ponche
22	10	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño Corto	Cambio por deterioro	Daniel F. Ponche
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (TB)	Kim	40-126	Cambio por deterioro	Daniel F. Ponche

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio, reposición, pérdida, daño, otro, cual).

RESPONSABLES ENTREGA: J. P. Polanco.

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	11-551-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE Duyan Valencia	CEDULA 1061744054	CARGO Auxiliar de Equipo Pesado	UNIDAD Playa Campo del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para controlar los riesgos y garantizar la seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega que aquí se registra. Bajo su responsabilidad deberá darles el uso y cuidado adecuado. El mal uso o el incumplimiento del EPP entregado da una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la cual podría generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de inmediato.

Haga constar que en la fecha anotada recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Facultad Tecnológica de Colombia cumpliendo con las calidades y normas que debe seguir para el cuidado de sus vidas.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
18	10	24	1	Gafas color Naranja			Primera vez	
18	10	24	1	Guantes de Nitrilo (Tg)	Edge		Primera vez	
18	10	24	1	Guantes verde Latex (Tg)			Primera vez	
18	10	24	1	Mango tela algodon			Primera vez	
18	10	24	1	Gafas claras	AO	Haux.	Primera vez	

* Observar cualquier novedad en la entrega del EPP (cambio, daño, pérdida, robo, entre otros).

RESPONSABLES ENTREGA _____ _____

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FI SST 11
		Versión	3
		Fecha	17/04/2024

NOMBRE Breiner Steven Quintero CEDULA 1088640144 CARGO Cuidador de Espacios Publicos SEDE/AREA Proyecto Corredor del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta/registro, han sido escogidos para ser utilizados por el personal para proteger la salud y vamos riesgos y garantizar su seguridad y/o salud en el trabajo. A partir de la fecha de entrega queda bajo su responsabilidad el uso, cuidado y mantenimiento adecuado. El no uso o uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial local puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Hago constar que en la fecha anotado recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco en calidad y cantidad que debo usarlo para el uso de las mismas:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
18	10	24	1	Guantes cuneros para lavar			Primera vez	Breiner Steven
18	10	24	1	Guantes de Nitrilo (M)	Edge		Primera vez	Breiner Steven
18	10	24	1	Guantes Verde Tela (M)			Primera vez	Breiner Steven
18	10	24	1	Ninja Algodon			Primera vez	Breiner Steven
18	10	24	1	Gafas claras	HG	Hawk	Primera vez	Breiner Steven

* Aquí se registran observaciones a la entrega del EPP (cambio por nueva talla, motivo del cambio, reposición por daño, pérdida, robo, entre otras).

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT SST 11
		Versión	2
		Fecha	2/01/2024

NOMBRE: Jose Abel Jaluna | CC: 1630266 5 | CARGO: Podador de Espacio Publico | UNIDAD: Parque Cuencas del Rio

Los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad que serán suministrados a usted, se entregan con el fin de proteger su integridad y salud en el momento a partir de la fecha de entrega cuenta bajo su responsabilidad, cuidado, aseo y correcto uso. El uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar altercados sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o a su Jefe inmediato.

Hago constar que en la fecha arriba indicada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Empresa de Zoología de Cali para desempeñar las labores y me han sido explicados y entrenados para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (T10)	Krim	Corto	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo jardex (T10)	Alphatec	37 - 185	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1	Gafas (lupa)	Krim	Nitro II	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dorafne	Nitro 1°	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1	Manga		Algodón	Primera vez	Jose Abel Jaluna
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T8)	Krim	Corto	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
10	09	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
10	09	2024	1	Manga	— " —	Algodón	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
26	09	2024	1	Guante Nitrilo (T9)	EDGE	Corto	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
26	09	2024	1	Manga de Algodón		Negra	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
26	09	2024	1	Tapabocas	3M	N95	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
16	10	2024	1	Monica				Jose Abel Jaluna
16	10	2024	1	Tapa Oidos				Jose Abel Jaluna
16	10	2024	1	Protecto Cara	Bullhozer.	Incolora		Jose Abel Jaluna

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (estado, cambio del cambio reporte de daño, pérdida, hurto, entre otros)

RESPONSABLE ENTREGA: V. Palomino

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	17-SST-11
		Versión	2
		Fecha	23/04/2024

NOMBRE: José Abel Jaramillo | CEDULA: 76302665 | CARGO: Cuidador de Especies Felinas | UNIDAD: Parque Ornitológico

Los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad que se adquieren en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el usuario el cual protegerá de uno o varios riesgos y accidentes de trabajo, por lo tanto el trabajo a partir de la fecha de entrega queda bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado necesario. El mal uso o uso inadecuado del EPP asignado es causal para llamado de atención y Seguridad Industrial la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con este elemento debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y SIG inmediatamente.

Luego recibir que esta fecha se entrega los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológico de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	Mes	Año						
15	10	2024	1	Tapa Oido		Insmaa		José Abel Jaramillo
16	10	2024	1	Visor.				José Abel Jaramillo
16	10	2024	1	Guantes (Cuidadora)				José Abel Jaramillo

* Observaciones: Relacionadas a la entrega del EPP (cambio, uso, mal uso del mismo, reporte de daño, pérdida, robo, entre otros)

RESPONSABLE ENTREGA: José Abel Jaramillo

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	[illegible]
		Versión	2
		Fecha	10/06/2024

NOMBRES: Luis Eduardo Nuñez | CEDULA: 12195983 | CARGO: Cuidador Espacio Público | UNIDAD: Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan a continuación se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para el desarrollo de sus labores y su inobservancia será causal de sanción de acuerdo con el reglamento interno de trabajo. Desde la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá cuidar el uso y conservación adecuados. El incumplimiento en el uso adecuado de EPP entregados acarrea falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Cada puesto genera diferentes riesgos. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Hago constar que en la fecha recibo a título los elementos descritos de protección personal y equipos de seguridad, destinados a cumplir con la misión por parte de la Fundación Zoológica de Cali, además conozco las obligaciones y responsabilidades que tengo frente a su uso, cuidado y mantenimiento.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
día	mes	año						
16	8	2024	1 par	Guantes nitrilo (T8)	Kim	Azul	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1 par	Guantes tipo carnaza	Cuno	Café claro	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1 par	Guantes nitrilo blanco (T10)	Alphatec	37-185	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1	Gafas oscuras	Duyan	Nitro II	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1	Manga		Alquitón	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Conjunto Pantalon	Harbor	— " —	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Visor	Human Pack	Con nube	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Manga gran	— " —	— " —	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Arnes	— " —	— " —	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Protector auditivo	Protector	2 Tidd	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Delantal	— " —	Carnaza	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Protector auditivo	3M	Incoloro	Primera vez	Luis Nuñez
17	09	2024	1	Guantes nitrilo (9)	Kim	Azul	Primera vez por daño en el	Luis Nuñez
10	09	2024	1	Manga	— " —	negro	Cambio por perdida	Luis Nuñez

*Observaciones sobre relevancia de entrega de EPP (cambio, primera vez, motivo de cambio: reporte de daño, pérdida, vencido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA: [signature]

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	T-GST-11
		Versión	2
		Fecha:	2/04/2024

NOMBRE: Juan Esteban Nuñez. CEDULA: 1219548B CARGO: Cuidador de Espacio Público UNIDAD: Grupo Comedor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados en el sitio del trabajo para el desarrollo de una labor con riesgo y durante el tiempo de vigencia a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá cuidarlos y darles buen uso. El mal uso o no utilización del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual podría generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma inmediata.

Hago constar que he leído y aceptado recibido elementos de protección personal y equipos de seguridad, dispuestos a cumplir con lo exigido de la Empresa Zoológico de Cali acatando todos los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
26	04	2024	1	Guantes Nitrilo	EDGE	Puño Corto	Cambio por deterioro	[signature]
26	04	2024	1	Guantes Hilo Zapario	- o -	Puño Corto	Cambio por deterioro	[signature]
26	04	2024	1	Mameluco	- o -	Azul	Cambio por deterioro	[signature]
26	04	2024	1	Tapabocas	3M	N95	Primera entrega	[signature]

* Observaciones: Relacionar si la entrega es EPP (cambio, primera vez, mal uso del mismo, reposición por daño, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLE ENTREGA: [signature]

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	IT-SST-11
Versión	2
Fecha	13/04/2024

NOMBRE: Jhoan Cuellar Rojas | CC/NUIP: 1143863143 | CARGO: Cuadrilla de Espacio Publico | UNIDAD: Parques Planeados del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que le serán suministrados en el presente acto se entregan en buen estado para ser utilizados por el trabajador para cumplir con la labor encomendada y garantizar su seguridad y/o cuidado al trabajo, a partir de la fecha de entrega queda bajo su responsabilidad, del buen uso y cuidado de los mismos. El incumplimiento del reporte oportuno del EPP entregado en este acto, así como el incumplimiento de Higiene y Seguridad Industrial en el perfil genera sanciones. Con que se compromete que se presente con estos elementos dotados en buen estado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (M)	Kim	Corus	Primera vez	
16	08	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— " —	Pure Contact	Primera vez	
16	08	2024	1par	Guante nitrilo azul (M10)	Alphatec	37-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dupue	Nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga		Mageblue	Primera vez	
16	09	2024	1	Guantes nitrilo (M)	Kim	Corus	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Manga	— " —	Mageblue	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guantes nitrilo (M10)	Ejoge	Pure Cont	Cambio de numero	
26	09	2024	1	Tapa boca nariz	3M	9210	Primera vez	

*Observaciones: referentes a la entrega del EPP (primera vez, mal uso de cambio, reposición por daño, pérdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	[illegible]
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Juan Camilo Miranda | CÉDULA: 1010024842 | CARGO: 1010024842 | UBICACIÓN: Bogotá Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de los posibles riesgos y garantizar su seguridad y salud durante el trabajo a partir de la fecha de entrega cada uno hará su respectivo uso, deberá cuidar el mismo y cuidado adecuado. El uso inadecuado del EPP entregado es causa grave al reglamento de higiene y seguridad industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos deberá reportarla al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.
Hago constar que a la fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación de parte de la Fundación Zoológica de Cali acordé cumplir las actividades y normas que debo seguir para el uso de los mismos

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	08	2024	1 par	Guante nitrilo (T-9)	Klim	Corto	Primer uso	
16	08	2024	1 par	Guante tipo mosquetero	— o —	Puño largo	Primer uso	
16	08	2024	1 par	Guante nitrilo doble (T10)	Alphatex	37-185	Primer uso	
16	08	2024	1	Gafas claras	Klim	Nido II	Primer uso	
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dogue	Nido II	Primer uso	
16	08	2024	1	Mango			Primer uso	
16	09	2024	1	Guante tipo mosquetero	— o —	Puño corto	Primer uso	
26	09	2024	1	Guante tipo Zamarra	Cuero	Piel Cat	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guante Nitrilo (T10)	Ultra Tex	Puño Cat	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Manga	— o —	Piel	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Tapa boca N95	3M	9210	Primer uso	

*Observaciones: relacionar a la entrega del EPP (cambio por desgaste, pérdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-11
		Versión	7
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Jairo Gil | CEDULA: 94436471 | CARGO: Conductor de Espacios Públicos | UNIDAD: Parques Corredor del Río

Los elementos de protección personal y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados durante periodos para protegerlo de uno o varios riesgos y suministrarle seguridad mientras labora en el trabajo a partir de la fecha de entrega. Bajo su responsabilidad, deberá cuidarlos, usarlos y cambiarlos cuando el desgaste natural del uso lo requiera o cuando se pierdan o se dañen por negligencia. Si se presenta alguna anomalía con estos elementos, debe reportarlo a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente.

Hago constar que en la fecha recibo los elementos de protección y dotación y equipos de seguridad, descritos a continuación, los cuales me comprometo a usar permanentemente durante la jornada laboral de acuerdo con las instrucciones y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
16	08	2024	1	Guantes nitrilo (TB)	Kim	Corus	Primera vez	
16	08	2024	1	Guantes carnaza	— " —	Palo largo	Primera vez	
16	08	2024	1	Guante dipo impermeable	— " —	Palo corto	Primera vez	
16	08	2024	1	Guantes Silver nitrilo (TB)	Alpinte	87-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga gris	— " —	— " —	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga Algodon	— " —	— " —	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Visio II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Kim	visio II	Primera vez	
16	08	2024	1	Delantal Carnaza	— " —	— " —	Primera vez	
16	08	2024	1	Protector Auditivo	Sordecin	25db	Primera vez	
16	08	2024	1	Protector Auditivo	3M	Incoloro	Primera vez	
16	08	2024	1	Arnes Completo	— " —	— " —	Primera vez	
16	08	2024	1	Casquete Polo Verde	— " —	— " —	Primera vez	
16	08	2024	1	Viseras con visera	— " —	— " —	Primera vez	
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (TB)	Kim	Corus	Segunda entrega	

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (perdida, daños, etc) mencionando el estado: nuevo, usado, dañado, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FO-SST-11
		Versión	2
		Fecha	19/04/2024

NOMBRE: Juan Gil | CEDULA: 94456491 | CARGO: Auxiliar de Espacios Publicos | UNIDAD: Empleado Conductor del Bus

Los elementos de protección personal - EPP son todos los equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan exclusivamente para ser utilizados por el trabajador para proteger su vida o evitar lesiones graves y aumentar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá utilizarlos en forma adecuada. El retiro del uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos deberán ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en el momento.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación, dando fe de la Fundación Zoológico de Cali sobre los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
26	04	2024	1	Casco de Vinilo (Gris)	EDGE	Amarillo	Cumplio por determinar	
26	04	2024	1	Guante tipo Jardinero	Cuero	Tan/Cafe	Cumplio por determinar	
26	04	2024	1	Manga	- -	Al gusto	Cumplio por determinar	
26	04	2024	1	Tapaboca N95	3M	N95	Primera vez	

* Observaciones relacionadas a la entrega de EPP (cambio, perdida), motivo del cambio, reporte de daño, pérdida, olvido, artículos

RESPONSABLE ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	F SST 11
		Versión	7
		Fecha	2/04/2024

NOMBRE: Antonio Salcedo | CEDULA: 16683035 | CARGO: Ciudadano de Espacio P | UNIDAD: Proyecto Canalización del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, debe darles el uso y cuidado adecuado. El empleado al uso inadecuado los EPP entregados es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del trabajo y puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente.
Haga constar que en la fecha anotada recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación y asegúrese de leer las instrucciones generales que debe seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
10	04	2024	1	Gafas de Seguridad	Kimberly	(ORIO)	Primera vez	Antonio
10	04	2024	1	Guantes Nitrilo (Tipo)	Alphatec	58-185	Primera vez	Antonio
10	04	2024	1	Mascarilla	—	—	Primera vez	Antonio
26	09	2024	1	Casco Tipo Jockey	Casco	Fluorescente	Cambio por deterioro	Antonio
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210V	Primera vez	Antonio

* Observaciones: entrega del EPP por cambio, primera vez, deterioro, daño, pérdida, entre otras.

RESPONSABLES ENTREGA: [signature] | | |

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FI-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Claudia Marcela Trujillo | CC/NIT: 1143986963 | CARGO: Cuidador Espacio Público | UBICACIÓN: Parque Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acto, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de una eventual riesgos y accidentes de seguridad y/o salud en el trabajo, a partir de la fecha en que lo reciba bajo su responsabilidad. Entiendo darle el uso o colocación indicada. El omitir el uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad industrial en la cual puede generar diferentes sanciones. Consciente de esto que lo generan en mi vida alrededor debe ser responsabilidad de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación para dar inicio a la Fundación Zoológica de Cali además conozco las cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo (T7)	Kim	(azul)	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1 par	Guantes tipo jardinero	— " —	— " —	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo cubre (T8)	Alphatec	37-185	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Vitro II	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dayve	Nitro II	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1	Mascara		Ayudun	Primera vez	Claudia T.
20	08	2024	1	Guantes nitrilo (T7)	Kim	(azul)	Cambio por deterioro	Claudia T.
20	08	2024	1	Guantes tipo jardinero	— " —	Poco uso	Cambio por deterioro	Claudia T.
26	08	2024	1	Arnes	— " —	Alcalde	Cambio por deterioro	Claudia T.
26	08	2024	1	Cinta de Vida Zoológico	Camp	Sube Cuerda	Cambio por deterioro	Claudia T.
26	08	2024	1	Tapa boca nariz	3M	8210V	Primera vez	Claudia T.

* Observaciones: referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez), motivo del cambio, estado de daño, pérdida, robo, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	H-SST-1
Versión	2
Fecha	17/04/2024

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO (ACTIVIDAD)	UNIDAD FUNCIONAL

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan a continuación, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerse de riesgos y accidentes que puedan causar daño a su seguridad y salud en el trabajo. A partir de esta fecha de entrega quedo bajo mi responsabilidad, debo darle el uso y cuidado adecuado. El omitir el uso de los elementos de EPP entregados, me hará pasar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Trabajar sin estos elementos de seguridad me expone a accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Hago CONSTAR que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación, para la Fundación Zoológica de Cali además conozco las cualidades y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mm	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	04	2024	1	Gafas Claras	Klim	Nitro II	Primera vez	
—	"	—		Gafas Oscuras	— " —	— " —	Primera vez	— " —
16	04	2024	1par	Guante de seguridad nitrilo (TH)	Klim	Cetus	Primera vez	
16	04	2024	1par	Guantes tipo ingeniero	— " —	Pato Largo	Primera vez	
16	04	2024	1par	Guantes Soldex (TA)	Alphatec	37-185	Primera vez	
22	04	2024	1	Morral		Alpedo	Cambio por deterioro	
22	04	2024	1	Casco Para Soldar	Casco	Para Casco	Cambio por deterioro	
20	04	2024	1	Guante Nitrilo (TH)	KLIM	Cetus	Cambio por deterioro	
20	04	2024	1	Respirador N95	3M	8210 V.	Primera vez	
20	04	2024	1	Gafas Incoloras	Klim		Cambio por deterioro	
22	10	2024	1par	Guantes nitrilo (TH)	EDGE	AB-182	Cambio	
22	10	2024	1par	Guantes tipo ingeniero	— " —	Pato Gato	Cambio	
22	10	2024	1	Morral	— " —	Alpedo	Cambio	
22	10	2024	1	Guantes Cuero	— " —	Pato Largo	Primera vez	
22	10	2024	1	Guantes Soldex (TA)	Alphatec	37-185	Cambio	

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (primera vez, cambio, cambio por deterioro, reposición por daño, pérdida, entre otros)

RESPONSABLE ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT SST 11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE [illegible]	CEDULA 3005553522	CARGO [illegible]	UNIDAD CORPORATIVA 1

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de riesgos y garantizar su seguridad y/o salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, cuidado y aseo adecuado. El uso y el mantenimiento del EPP entregado es una falta grave al reglamento de higiene y seguridad industrial o cual sería generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el trabajo o jefe inmediato.

Ilegaconocer que en la fecha arriba relacionada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Colombia además conozco el cuidado y normas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
22	10	2024	1	Protección respiratoria	3M	8210 V	Cambio	[signature]

* Observaciones relevantes a la entrega del EPP: garantía, primera vez, motivo del cambio: deporte de corte, caducidad, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA [signature] _____

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT-351-11
Versión	2
Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Dolly Andrea Lasso | CEDULA: 1143928184 | CARGO: Cuidador de Espacio Público | UNIDAD: Proyecto Corredor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan al trabajador para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo, por parte de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá cuidar el uno y cuidarlo adecuado. El mal uso o el uso extraviado del EPP entregado es sanción gravísima según el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o responsables.
Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos y con la frecuencia por parte de la Empresa de Ingeniería de Colombia acepto las calidades y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
día	mes	Año						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (TT)	Kim	Rojo	Primera vez	Dolly lasso R
16	08	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— o —	Paño largo	Primera vez	Dolly lasso R
16	08	2024	1par	Guante nitrilo Solar (TB)	Alphatec	37 - 185	Primera vez	Dolly lasso R
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	Dolly lasso R
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dugle	Nitro II	Primera vez	Dolly lasso R
16	08	2024	1	Mango		Arguedas	Primera vez	Dolly lasso R
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (TT)	Kim	Rojo	Cambio por deterioro	Dolly lasso R
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (TM)	Alphatec	37-185	Cambio por deterioro	Dolly lasso R
26	09	2024	1	Guante Nitrilo TT	EDGE	Impulse	Cambio por deterioro	Dolly lasso R
26	09	2024	1	Mango	— o —	[illegible]	Cambio por deterioro	Dolly lasso R
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210	Primera vez	Dolly lasso R
26	09	2024	1	Guante nitrilo Solar	Alphatec	37-185	Cambio por deterioro	Dolly lasso R
22	10	2024	1	Guantes nitrilo (TT)	EDGE	48126	Cambio	Dolly lasso R
22	10	2024	1	Guantes nitrilo Solar (TT)	Alphatec	37-185	Cambio	Dolly lasso R

* Observación: reposición y/o entrega del EPP (perdida, deterioro), cambio de cargo, novedad, otro.

RESPONSABLES ENTREGA: [signature]

ANEXO 3

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101093744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI		NIT: 890.318.247-8
DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	8879000

BENEFICIARIO: 890399011 - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION No. 4181.010.26.1.406-2024, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR EN ADMINISTRACION POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS EL CORREDOR ECOLOGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCION DE LA CARRERA 2A OESTE CON LA CARRERA 1 HASTA EL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL DE LA CALLE 4 NORTE, EN AMBOS COSTADOS DEL RIO CALI, HASTA FORMAR UN POLIGONO, PARA VELAR POR EL CUIDADO SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO, AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.

-

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****210,849.00	$ *******3,000.00	$ ******40,631.00	$ ***********254,480.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101093744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101093744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI		**NIT: 890.318.247-8**
DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.399.011-3**
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8879000
BENEFICIARIO:	890399011 - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101093744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JULIANSLOZANO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101093744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	NIT: 890.318.247-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CALI, VALLE	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CALI, VALLE	8879000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****210,849.00	$ *******3,000.00	$ ******40,631.00	$ **********254,480.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011639984711(3900)000000254480(96)20250805

REFERENCIA PAGO:

1101163998471-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Poliza Responsabilidad Civil

CUFE 3(m[8'(1472d85c1586da0f2d32a2255dc1aa2a0295d083'3dee0/9ad22ar0b4f0f9fe0764c9'a1787c0724f07adcaa74

SEGUROS DEL ESTADO

NIT 860.009 578

Factura Electrónica
De Venta

N° 45G-262352

[redacted]

[redacted]

Fecha: 09 | 08 | 2024

Hora: 16:36:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A
Código CIIU 8511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.

Resolución Dian No. 18764055722085 Fecha de vigencia desde 2023/09/08 hasta 2025/03/08 Con Prefijo 45G, Desde 212675 A 500000

Autoriza DE 212675 AL 500000

Fecha validación Dian:2024/08/9 16:38:59

Razón Social: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

NIT: 890315247

Dirección: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA

Teléfono: 4880885

E-mail: VANESSA.CAICEDO@FZC.COM.CO

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	40	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - 45 - 1001098744 - 0	unidad	1	213.849,32	213.849,32

Total
1

Observaciones.

Valor en letras: SON: DOSC ENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

Subtotal	213.849,32
Impoconsumo	0,00
IVA	40.631,37
Total	**254.480,69**

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura

Referencia pago
1101163998471-1

La factura no es constancia del contrato o pago de la póliza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101159020	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	NIT: 890.318.247-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CALI, VALLE	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CALI, VALLE	8879000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACION NO. 4181.010.26.1.406-2024, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR EN ADMINISTRACION POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS EL CORREDOR ECOLOGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCION DE LA CARRERA 2A OESTE CON LA CARRERA 1 HASTA EL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL DE LA CALLE 4 NORTE, EN AMBOS COSTADOS DEL RIO CALI, HASTA FORMAR UN POLIGONO, PARA VELAR POR EL CUIDADO SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO, AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2024	30/06/2025	$194,541,679.40
CALIDAD DEL SERVICIO	05/08/2024	30/06/2025	$194,541,679.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 25 DÍAS *		$194,541,679.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/08/2024	31/12/2027	$77,816,671.76

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,582,130.00	$ ******20,000.00	$ *****304,404.00	$ *********1,906,534.00	$ ******661,441,709.96	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101159020

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101159020**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**08**	**2024**	**05**	**08**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	**NIT: 890.318.247-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CALI, VALLE	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	**NIT: 890.399.011-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CALI, VALLE	8879000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,582,130.00	$ ******20,000.00	$ *****304,404.00	$ *********1,906,534.00	$ ******661,441,709.96	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11011639984623 (3900) 000001906534 (96) 20250805

REFERENCIA PAGO:

1101163998462-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CUFE: [illegible]

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 45G-282385

[redacted]

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dian No. 18764055722085. Fecha de vigencia desde 2023/09/08 hasta 2025/03/08 Con Prefijo 45G, Desde 212675 A 500000.
Autoriza DE 212675 AL 500000
Fecha validación Dian:2024/09/9 17:16:28

Fecha			Hora
09	08	2024	16:26:00

Razón Social: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
NIT: 8903[illegible]6247
Dirección: CRA 2 CESTE CALLE 14 ESQUINA
Teléfono: 4880898
E-mail: VANESSA.CAICEDO@FZC.COM.CO

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 4E - 1001159986 - 0	unidad	1	1.602.130,18	1.602.130,18

Total
1

Observaciones

Valor en letras: SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

Subtotal:	1.602.130,18
Impoconsumo	0,00
IVA	304.404,73
Total	**1.906.534,91**

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

iFactura Transfiriendo

Referencia pago
1101163998462-3

La factura no es consistencia del recaudo o pago de la póliza

ANEXO 5

DOCUMENTOS DE CONTRATACION
PERSONAL NUEVO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**BREINER STIVEN GUISAMANO GUERRERO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.107.531.828 CALI (V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CALI (V) 27 DE NOVIEMBRE 2004**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CALLE 42 A 42C – 13 / REPUBLICA DE ISRAEL**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.300.000**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**18 DE OCTUBRE DE 2024**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento cuidado y desarrollo de las actividades autorizadas por la unidad administrativa especial gestion de bienes y servicios del parque lineal rio cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, artículos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI,** NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

LUZ ANDREA TORRES MUÑOZ
EL EMPLEADOR
CC 67.001.694

Breiner stiven g
BREINER STIVEN GUISAMANO GUERRERO
EL TRABAJADOR
CC.1.108.640.144

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734503, a partir del 01 de Febrero del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1108640144	GUISAMANO GUERRERO BREINER STIVEN	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	18/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 06 de Noviembre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Breiner Stiven Guisamanjo G.	Número de identificación:	1108640144

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme Institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI. En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año _____, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:

* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:

1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga el logo de esta.

FECHA	ITEM	CANTIDAD	[illegible]	TERMINACIÓN	[illegible]
18/10/24	Camisa ML sin logo	2			Breiner S
18/10/24	Pantalón sin logo	2			Breiner S
18/10/24	Pava operativo	1			Breiner S
18/10/24	Botas de seguridad CP	1			Breiner S
18/10/24	Botas pantaneras	1			Breiner S
18/10/24	Chaleco	1			Breiner S
18/10/24	Bolillo	1			Breiner S
18/10/24	Impermeable	1			Breiner S

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-10-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	BREINER STIVEN GUISAMANO GUERRERO	Documento:	CC 1108640144
Fecha de nacimiento:	2004-11-27	Lugar de nacimiento:	Cali (ValleDelCauca)
Edad:	19 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	REPUBLICA DE ISRAEL	Municipio:	CALI
Teléfono:	3007817191	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Emssanar
Responsable**:	VIVIANA GUERRERO (MADRE)	Teléfono:	3026070228
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/09/20

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a BREINER STIVEN GUISAMANO GUERRERO con documento de identificación No. 1108640144 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

- CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: El concepto emitido en esta valoración, dadas las hallazgos del aspirante, deberá ser valorada por la Empresa en las condiciones particulares de desempeño por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales a que están afiliados, para establecer con los otros aspectos propios del cargo, el perfil, sus funciones, metas y objetivos de productividad y calidad, las posibilidades reales de adaptación del puesto de trabajo a sus condiciones para el desempeño esperado del aspirante.

.

- CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA DE LA COLUMNA: Presenta una alteración de la curvatura de la columna, que no le genera actualmente limitaciones ni restricciones para desempeñar las actividades de su trabajo habitual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



JOSE VICENTE URBINA GARCIA
Médico
U. de santander
T.P 13743667
Esp. en sst
U. de santander
Resolucion Nº 2892 17/08/2021



Firma para identificación de usuario Indice der
BREINER STIVEN GUISAMANO GUERRERO
Documento: 1108640144

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida 6 BIS Norte # 25N-30 Cali - Colombia PBX: (602) XXXXXXX
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2024-10-11 Hora: 15:11

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.060.799.059 CALI (V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CAJIBIO (C) 30 DE JULIO 2006**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CARRERA 26G 112 58 / MANUELA BELTRAN**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.300.000**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**18 DE OCTUBRE DE 2024**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento cuidado y desarrollo de las actividades autorizadas por la unidad administrativa especial gestion de bienes y servicios del parque lineal rio cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, artículos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

QUINTA: -

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capitulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del articulo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el articulo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafia, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

LUZ ANDREA TORRES MUÑOZ
EL EMPLEADOR
CC. 67.001.694

DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE
EL TRABAJADOR
CC.1.060.799.059

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734503, a partir del 01 de Febrero del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1060799059	DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	18/10/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 06 de Noviembre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Dayon Estiven Valencia Berroche	Número de identificación:	1060799059

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme Institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI. En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año _____, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:
* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:
1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga al logo de esta.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			FIRMA
18/10/24	Pantalón sin logo	2			
18/10/24	Camisa ML sin logo	2			
18/10/24	Pava operativa	1			
18/10/24	Botas de seguridad CP	1			
18/10/24	Botas pantaneras	1			
18/10/24	Chaleco	1			
18/10/24	Bolillo	1			
18/10/24	Impermeable	1			

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-10-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE	Documento:	CC 1060799059
Fecha de nacimiento:	2006-07-30	Lugar de nacimiento:	CAJIBIO (CAUCA)
Edad:	18 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 26 G]# 112 58	Municipio:	CALI
Teléfono:		Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Emssanar
Responsable**:	BISNEY VALENCIA (MADRE)	Teléfono:	3136971923
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE con documento de identificación No. 1060799059 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

SHIRLY DURANGO ESPITIA
Médico
U. rafael nuñez
T.P 30840571
Esp. en gerencia de la salud ocupacional
U. del rosario
Resolución Nro. 07519 02/08/2022

Firma para identificación de usuario Indice der
DAYRON ESTEBAN VALENCIA BECOCHE
Documento: 1060799059

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Avenida 6 BIS Norte # 25N-30 Cali - Colombia PBX: (602) XXXXXXX
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2024-10-11 Hora: 15:10

ANEXO 6

REPORTES A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

- **Policía Metropolitana de Cali**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
ESTACION DE POLICIA FRAY DAMIAN

DISPO-ESTPO - 13.0

Cali, 21 de octubre de 2024

Señor
CARLOS ANDRES ARIAS
Gerente de Proyectos de Infraestructura
Fundación Zoológica de Cali
Celular 318-2432715
Cali

Asunto: respuesta solicitud información sobre actividades de mantenimiento, limpieza y cuidado del espacio público corredor rio Cali.

En atención al requerimiento allegado ante este Comando de Estación de Policía Fray Damián, mediante comunicados internos No. GS-2024-015953-MECAL y GS-2024-015952-MECAL, en la cual manifiesta; "**(…)** Por lo anterior y además de notificarles sobre este trabajo, solicitamos nos puedan brindar su apoyo, en caso de ser requerido, ante cualquier novedad que se genere y que vulnere la seguridad, tanto del lugar, como del personal que estará laborando durante este tiempo a nombre de nuestra entidad. **(…)**" (Extraído de texto original), de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos, así:

Frente a lo manifestado por el peticionario, es importante resaltar, que la Policía Nacional asumió como método de trabajo el Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, para prestar el servicio a la comunidad en cada uno de los barrios en todo el país, con el objetivo de mejorar la capacidad de reacción de los policías y ser más eficientes en atender las llamadas de la ciudadanía, y para identificar las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en lo local y a partir de allí generar herramientas de corresponsabilidad que permitan mitigar estos fenómenos.

Es de anotar que este Comando de Estación hace presencia permanente, por medio de las patrullas de vigilancia, adscritos al CAI San Nicolás, con el cuadrante C-3-1, quienes trabajan en conjunto con el personal de Gestores de Participación Ciudadana, para lograr el desarrollo de actividades de prevención, disuasión y control en este sector, por lo anterior este comando de Estación seguirá brindando el acompañamiento, en caso de presentar novedad solicitar de inmediato las unidades, con el fin de seguir desarrollando las actividades de mantenimiento del corredor Rio Cali en lo que compete a la jurisdicción de la comuna 3.

De igual forma, puede poner en conocimiento de la línea única de emergencia 123, cualquier hecho que afecte la convivencia y seguridad ciudadana, o a las siguientes líneas telefónicas.

UNIDAD POLICIAL	NUMERO
Comandante estación de Policía Fray Damián	3164098384
Numero comandante de CAI San Nicolás	3163124845 - 3162771983
Numero único del Cuadrante 3-1	3105312699
Gestores de Participación Ciudadana	3133057889

Finalmente, este Comando, le ofrece un agradecimiento por tenernos en cuenta como institución y de esta manera atender sus solicitudes e inquietudes, reiterando nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y del deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 13 13-41, barrio Fray Damián
Teléfono: 8850027 - 8826203
mecal.est-fraydamian@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO PROTECCION AL TURISMO Y PATRIMONIO NACIONAL
MECAL

SEPRO-GUTUR - 1.10

Cali, 27 de octubre de 2024

Señor (a)
MARIA CLARA DOMINGUEZ
Representante Legal Fundación Zoológica de Cali
CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA
Cali

Asunto: Respuesta radicado 202441730102061222

Teniendo en cuenta la petición elevada a nuestra dependencia, de manera atenta y comedida me permito indicar ante su despacho, que el grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Metropolitana de Santiago de Cali, de manera sostenida realiza actividades de prevención, control e intervención al corredor ecológico ubicado entre la carrera 2 oeste con carrera 1 hasta el retorno del Hotel Intercontinental de la calle 4 norte en ambos costados del río Cali, de lo cual se despliegan actividades de registro identificación a personas con la aplicación de campañas de prevención para promover el civismo y el cuidado por la infraestructura de la ciudad.

De igual manera me permito indicar que dicha jurisdicción, cuenta con revistas constantes las 24 horas por parte del Modelo Nacional de Vigilancia por territorios, en la cual dinamizan actividades de mantenimiento y verificación del orden de los entornos ecológicos, evitando la aglomeración masiva de personas en situación de mendicidad y/o consumidores los cuales pretendan vulnerar la estructura urbana con sentido ecológico.

Del mismo modo me permito indicar que la jurisdicción policialmente corresponde a las estaciones de la Flora y Fraydamian respectivamente, en caso de tener algún requerimiento, se deba atender con los cuadrantes responsables se adjunta los números de contactos institucionales; Comandante Estación La Flora 3164098377 y Estación Fraydamian 3164098384

Lo anterior para conocimiento, en atención alas actividades desplegadas durante a vigencia del año 2024.

Atentamente,

…

Firma:

Anexo: no

Teléfono:
www.policia.gov.co

No. 20244173010221938-2
Asunto: Solicita Intervención Espacio Publico CORREDOR ECO
Fecha Radicado 21/10/2024 11:39:21
Usuario Radicador INORIS CARCEDO Folios
Destino SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Remitente FUNDACION ZOOLOGICO DE CALI
Dirección Cra 2 Oeste Calle 14 Esquina Santa Teresita
Ciudad Santiago de Cali Anexos 1
20244173010221938Z

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2024

Doctor:
Jairo Garcia Guerrero
Secretario de Seguridad y Justicia – Alcaldía de Santiago de Cali
La Ciudad

Asunto: Intervención espacio público Corredor Ecológico Rio Cali, Puente vehicular Portada al mar

Cordial saludo

Estimado secretario, la Fundación Zoológica de Cali en el marco del **contrato de administración N° 4181.010.26.1.406-2024** celebrado entre nuestra Fundación y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la alcaldía Municipal de Santiago de Cali. y cuyo objeto es "Entregar en administración el espacio público denominado Corredor ecológico del rio Cali, **espacio comprendido entre la carrera 2da Oeste con carrera 1era hasta el retorno del hotel intercontinental de la calle 4ta Norte en ambos costado del rio Cali,** para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios", el proyecto a desarrollar contempla actividades de jardinería, aseo y limpieza, corte de césped, podas de árboles y cuidado del espacio público, enfocadas integralmente al embellecimiento. cuidado y buen uso del espacio arriba mencionado. La operación del proyecto se realizará de lunes a domingo en el horario de 6:00 Am a 9:00 Pm y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el desarrollo de las actividades de cuidado de espacio público se ha identificado la invasión del espacio publico ubicado debajo del puente vehicular de la portada al mar (Av 4ta oeste con Crr 1era), esta ocupación en este momento está provocando dificultades para el mantenimiento del espacio público, adicional los habitantes de calle han instalado una Polisombra a modo de cortina, aumentando la sensación de inseguridad del lugar. (adjunto ubicación y registro fotográfico)

Solicitamos amablemente señor secretario revisar la situación arriba mencionada, en aras de garantizar la seguridad en el espacio público habitantes y peatones que transitan la zona y llevar a cabo de la mejor manera las actividades para su cuidado y mantenimiento.



Invasión de espacio público parte interna puente vehicular portada al mar – Corredor Ecológico del Rio Cali

De antemano agradecemos su invaluable gestión a esta solicitud, quedando atentos a su respuesta.

Atentamente

MARIA CLARA DOMINGUEZ
Representante Legal
Fundación Zoológica de Cali
Coordinacionespacio publico@fzc.com.co
Tel: 3103184042

ANEXO 7

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO ADMINISTRATIVO CORREDOR RIO CALI

CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

Actualizacion a noviembre 12 de 2024

ACTIVIDAD	Agosto			Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre				
	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30
Contratación - Diagnostico y Selección																					
Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza y jardinería).																					
Cuidado de espacio publico y limpieza de la rivera del rio																					
Actividades de recuperacion agronomica																					
Mantenimiento silvicultiral de individuos arboreos																					
Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes																					
Sostenimiento de guaduales y bambúes																					
Endoterapia asistida																					
Diseño de jardines																					
Control y erradicación de hormiga arriera																					
Mantenimiento de Infraestructura y mobiliario																					
Limpieza y pintura Koraza pérgolas de concreto																					
Limpieza y Pintura Koraza de puentes																					
Limpieza y Pintura Koraza de barandas																					
Retiro y reparacion de loseta prefabricada de concreto																					
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque																					
Limpieza de muros cauce con hidrolavado + hidrófugo sello																					
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 2																					
Promoción de Actividades Socioculturales																					
EXPOSICION FOTOGRAFICA																					
Impresión de Imágenes (24 impresiones x 2 muestras al año)																					
Instalacion de imágenes para exposicion fotografica																					
Exposicion Fotografica																					
FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiacion Social)																					
Seguimiento de uso de la herramienta digital "Cali un sueño atravesado por un río"																					
Diseño de la expedición																					
Expediciones con público segmentado																					
Evaluación de experiencia de las expediciones																					

ANEXO 8

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE

PROCESO DE COMPOSTAJE

GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD

FZC

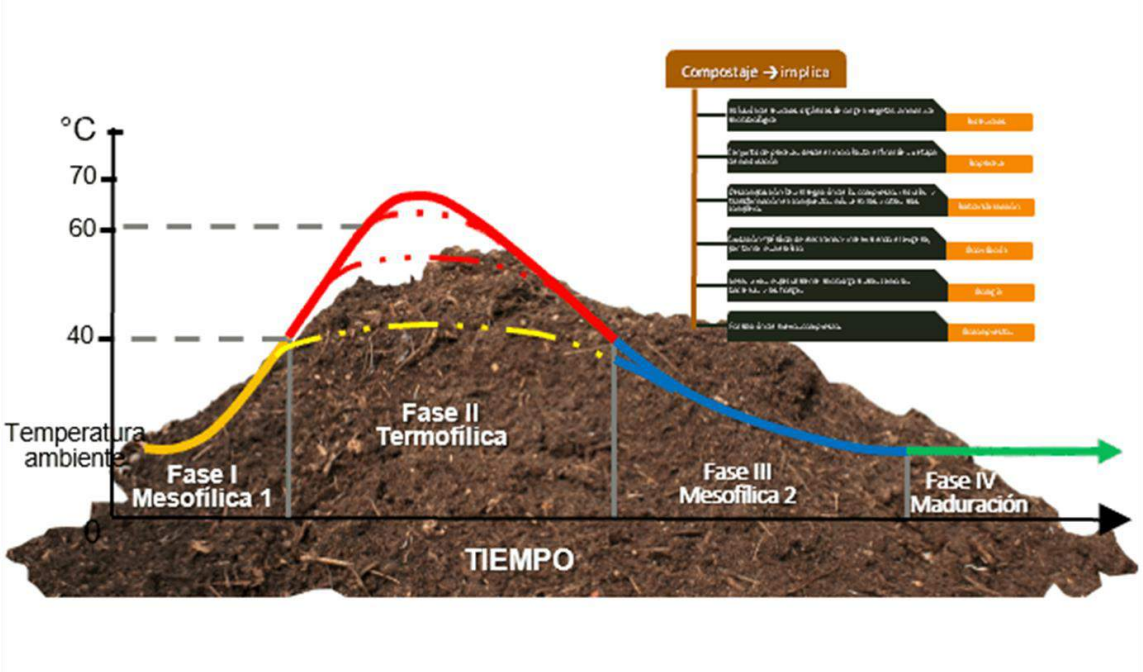
	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE COMPOSTAJE	Código	PA-SUS-11
		Fecha:	05/01/2024
		Versión	01

¿ QUE ES EL COMPOSTAJE ?



Es un proceso biológico, que ocurre en condiciones aeróbicas (presencia de oxígeno), con presencia de humedad y temperatura, donde se asegura una transformación del material orgánico en un material homogéneo y rico en nutrientes. Esta transformación se realiza gracias a la presencia de microorganismos que con ayuda de oxígeno, aprovechan el nitrógeno y el carbono presentes para producir su propia biomasa. En este proceso, los microorganismos generan calor y un sustrato sólido, con menos nitrógeno y carbono pero más estable el cual es llamado compost.

FASES DEL PROCESO DE COMPOSTAJE



FASE MESOFILA:El material inicia su proceso de compostaje a temperatura ambiente y en pocos dias e incluso horas, la temperatura aumenta hasta los 45°C (Actividad microbiana) ya que utiliza fuentes sencillas de Carbono y nitrógeno generando calor.

La descomposición de compuestos solubles, como azucares produce ácidos orgánicos y por lo tanto el ph puede bajar hasta 4-4,5 entre dos a ocho dias.

FASE TERMOFILA: la actividad microbiana comienza a generar calor y la temperatura aumenta hasta 70°, a esta temperatura se destruyen patógenos, larvas, virus y se esterilizan las semillas, conforme se va descomponiendo el material, se disminuye la actividad bacteriana y con ella la temperatura , En esta etapa, los materiales pierden su aspecto original y se observa una gran disminución del volumen del montón, lo que permitirá realizar nuevos aportes a la compostera.

FASE DE MADURACIÓN: se da cuando el montón alcanza la temperatura ambiente. Los organismos que actúan en esta fase son básicamente invertebrados como cochinillas, lombrices, etc., que se encargan de terminar la descomposición y obtener un producto estable: el compost maduro. Este compost tiene textura granular, color oscuro y olor a tierra de bosque.

A lo largo del proceso debemos tener en cuenta tres factores fundamentales:

- **Temperatura**: El proceso debe llegar hasta los 50-70ºC. Debemos notar que el montón está caliente e incluso podemos ver que desprende vaho.

- **Oxígeno**: Los organismos que actúan en el proceso de compostaje son aeróbios, por lo que necesitan oxígeno. La correcta proporción de los distintos materiales y removerlo periódicamente asegurará el aporte de oxígeno, y garantizará que no aparecerán malos olores.

- **Humedad**: La proporción de los materiales asegura, también, la suficiente humedad. Puede ser que en verano el montón se nos seque, lo que se puede remediar con pequeños riegos teniendo en cuenta que no lo encharquen.

	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE COMPOSTAJE	Código	PA-SUS-11
		Fecha:	05/01/2024
		Versión	01

RESIDUOS ORGANICOS APROVECHADOS EN LA FZC



Residuos vegetales crudos



residuos de jardineria



Residuos de podas arboreas



residuos de heces de animal

DIAGRAMA DE PROCESO DE COMPOSTAJE



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de para la generación de compost en la fundación zoológica de Cali, inicia con la generación de diversos residuos orgánicos aprovechables, los cuales son almacenados, transportados y dispuestos en la zona compostera para su posterior aprovechamiento.

Los residuos provenientes de las podas arbóreas son procesados por una chipeadora con el objetivo de disminuir tamaño (a este material procesado se determina chipeado) y su uso es fundamental como adición de material seco en las capas de llenado.

Para iniciar un cajón, se debe organizar la infraestructura del mismo, con la ubicación de cuatro tubos PVC, en el suelo los cuales cuentan con perforaciones para el drenaje de lixiviados, luego se realizar la primera capa de chipeado la cual contara aproximadamente con 20cm de grosor, luego se inicia a colocar los residuos orgánicos como vegetales, frutas, heces, residuos de jardinería y finaliza con una última capa de chipeado.

El proceso por cada caja cuenta con un tiempo de maduración entre 35 y 40 dias, en el cual se realizan 2 volteos de oxigenación y se toman los datos correspondientes a ph y temperatura.

La infraestructura de los cajones cuenta con cunetas para el almacenamiento de lixiviados los cuales son almacenados y regresados mediante una bomba sumergible a los cajones.

NÚMERO DE CAJAS Y CAPACIDAD



Cajón elaborado con división en la mitad para facilidar volteo

CAPACIDAD POR CAJÓN= 1T

NÚMERO DE CAJÓNES= 6.

TIEMPO DE MADURACIÓN= (35-40 DIAS)

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 9

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

INFORME AVANCE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

PRESENTADO POR:

PAOLA MORALES

INGENIERA FORESTAL

CLIENTE:

ZOOLÓGICO DE CALI

2.29.6 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PALMAS Y ÁRBOLES, INCLUYENDO MANEJOS SILVICULTURALES DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO PARA CONTROL DE PLAGAS Y PATÓGENOS

Tramo 3

Árbol # 177







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 174







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 173







Antes	Durante	Después
Árbol # 142		
		
Antes	**Durante**	**Después**
Árbol # 141		
		
Antes	**Durante**	**Después**

2.30.3 ENDOTERAPIA POR MICROINFUSIÓN VEGETAL

Tramo 1

Árbol # 4



Antes



Durante



Después

Arbol # 5



Antes



Durante



Después

Árbol # 6



Antes



Durante



Después

Arbol # 7



Antes



Durante



Después

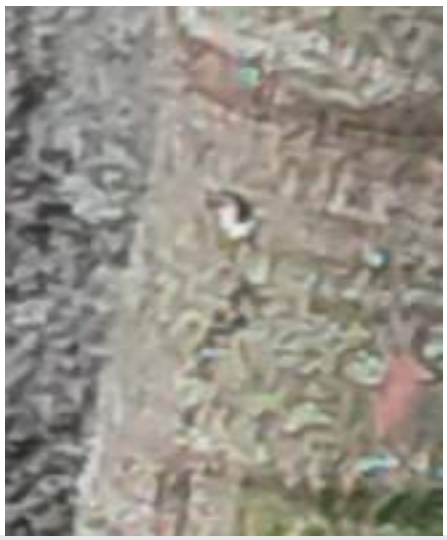
Arbol # 8



Antes



Durante



Después

Árbol # 9



Antes



Durante



Después

Árbol # 10



Antes



Durante



Después

Árbol # 11



Antes



Durante



Después

Árbol # 12







Antes	Durante	Después

Árbol # 14





Antes	Durante	Después

Árbol # 15





Antes	Durante	Después

Árbol # 16





Antes	Durante	Después

Árbol # 17


Antes


Durante


Después

Árbol # 19

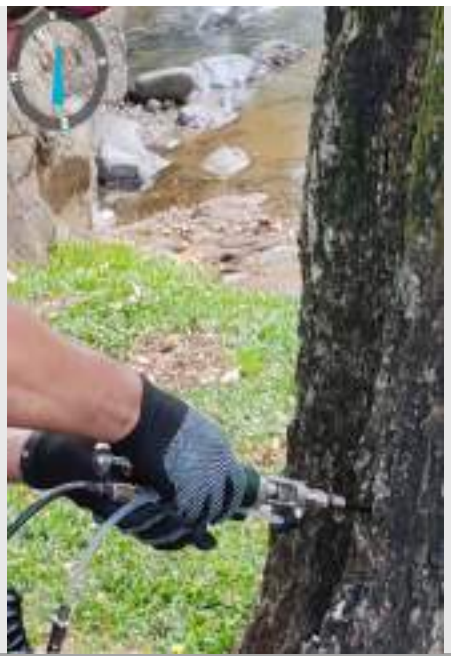

Antes


Durante


Después

Árbol # 36







Antes	Durante	Después

Árbol # 188





Antes	Durante	Después

Árbol # 189





Antes	Durante	Después

Árbol # 190





Antes	Durante	Después

Árbol # 190





Antes	Durante	Después

Árbol # 191





Antes	Durante	Después

Árbol # 194




Antes	Durante	Después

Árbol # 195





Antes	Durante	Después

Árbol # 196





Antes	Durante	Después

Árbol # 33





Antes	Durante	Después

Árbol # 197





Antes	Durante	Después

Árbol # 198





Antes	Durante	Después

Árbol # 199

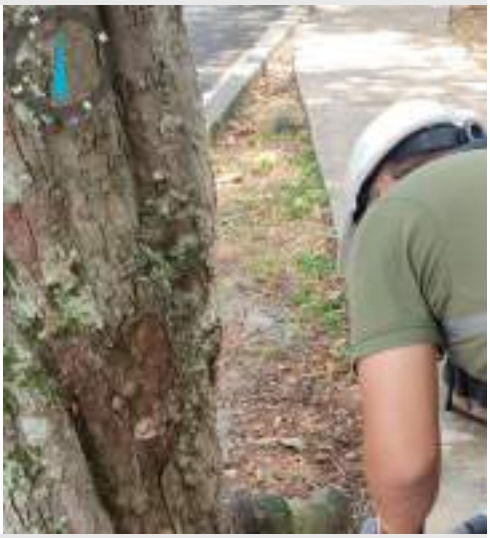




Antes	Durante	Después

Árbol # 28





Antes	Durante	Después

Árbol # 200





Antes	Durante	Después

Árbol # 202





Antes	Durante	Después

Árbol # 203





Antes	Durante	Después

Árbol # 204





Antes	Durante	Después

Árbol # 205





Antes	Durante	Después

Árbol # 207





Antes	Durante	Después

Árbol # 208





Antes	Durante	Después

Árbol # 209





Antes	Durante	Después

Árbol # 210


Antes


Durante


Después

Árbol # 211


Antes


Durante


Después

Árbol # 212


Antes


Durante


Después

Árbol # 213



Antes



Durante



Después

Árbol # 214



Antes



Durante



Después

Árbol # 215



Antes

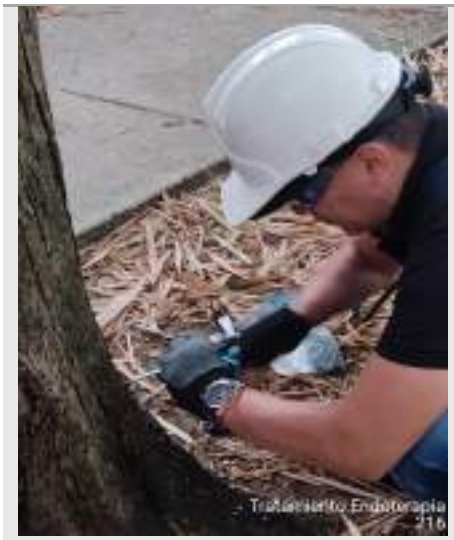


Durante



Después

Árbol # 216







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 217







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 218







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 219



Antes



Durante



Después

Árbol # 32



Antes



Durante



Después

Árbol # 31



Antes



Durante



Después

Árbol # 30







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 29







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 221







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 222





Antes	Durante	Después

Árbol # 223





Antes	Durante	Después

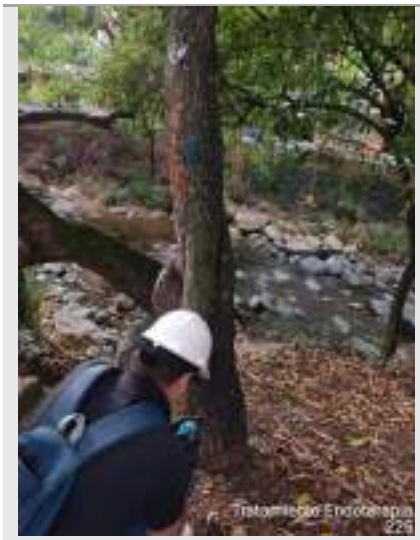
Árbol # 224





Antes	Durante	Después

Árbol # 225







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 225A







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 28







Antes **Durante** **Después**

Árbol # 226







Antes	Durante	Después

Árbol # 27







Antes	Durante	Después

Árbol # 227







Antes	Durante	Después

Árbol # 228





Antes **Durante** **Después**

Árbol # 26





Antes **Durante** **Después**

Árbol # 230





Antes **Durante** **Después**

Árbol # 229







Antes	Durante	Después

Árbol # 231







Antes	Durante	Después

Durante la primera semana se ejecuta la poda de 5 individuos forestales en tramo 3 y endoterapia en 41 día 1 y 75 el día 2, para un total de 116 árboles en tramo 1

ANEXO 10

IMÁGENES DE LA EXPEDICION + LISTADO DE ASISTENCIA

ANEXOS

2.31.9 EXPEDICIONES CON PÚBLICO SEGMENTADO

Expedición 22 de octubre









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024

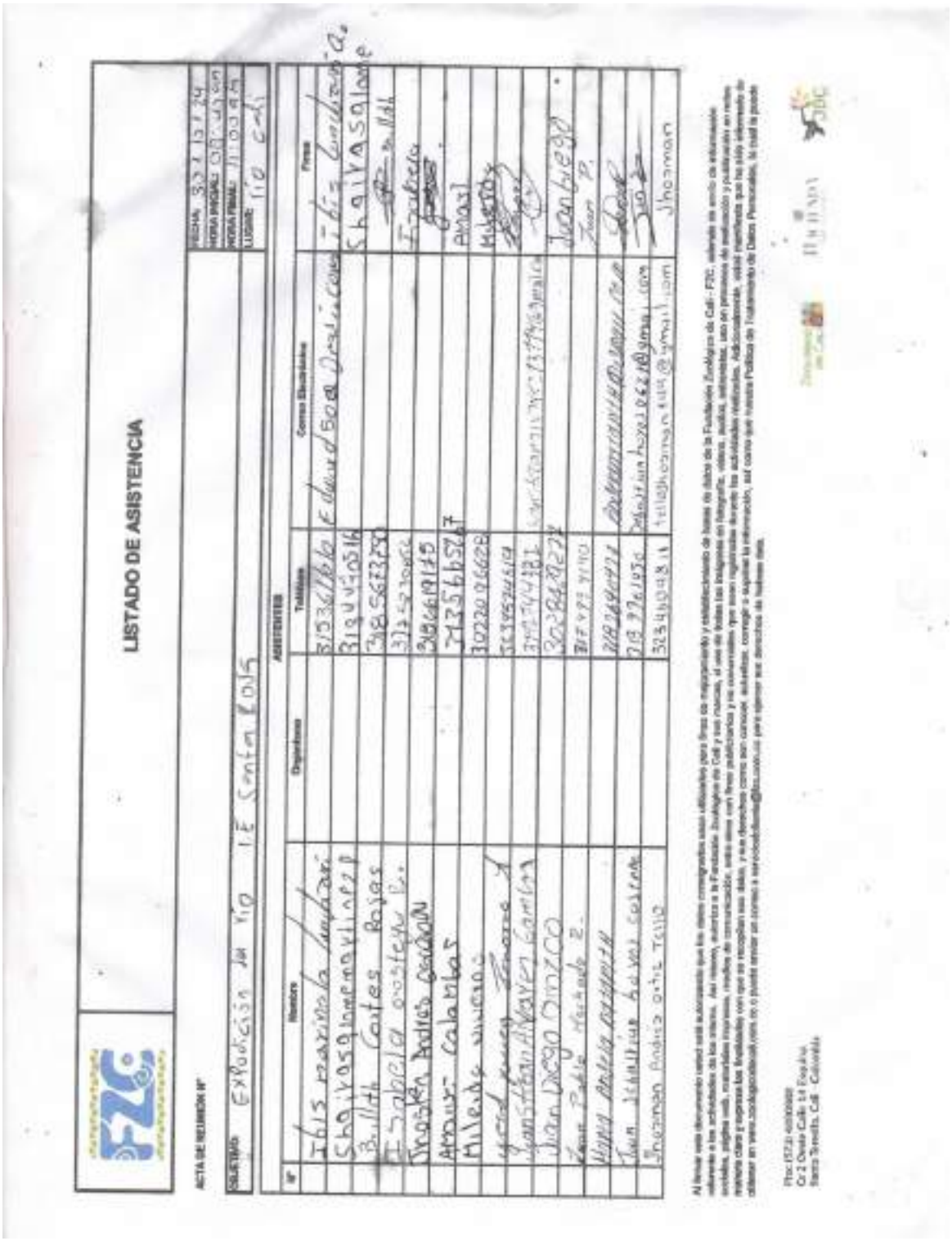
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali

Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta- Hotel intercontinental





Listados de asistencia 22 de octubre de 2024



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNION Nº

SOLICITADO: Exposición de Río 12 Santa Lucía

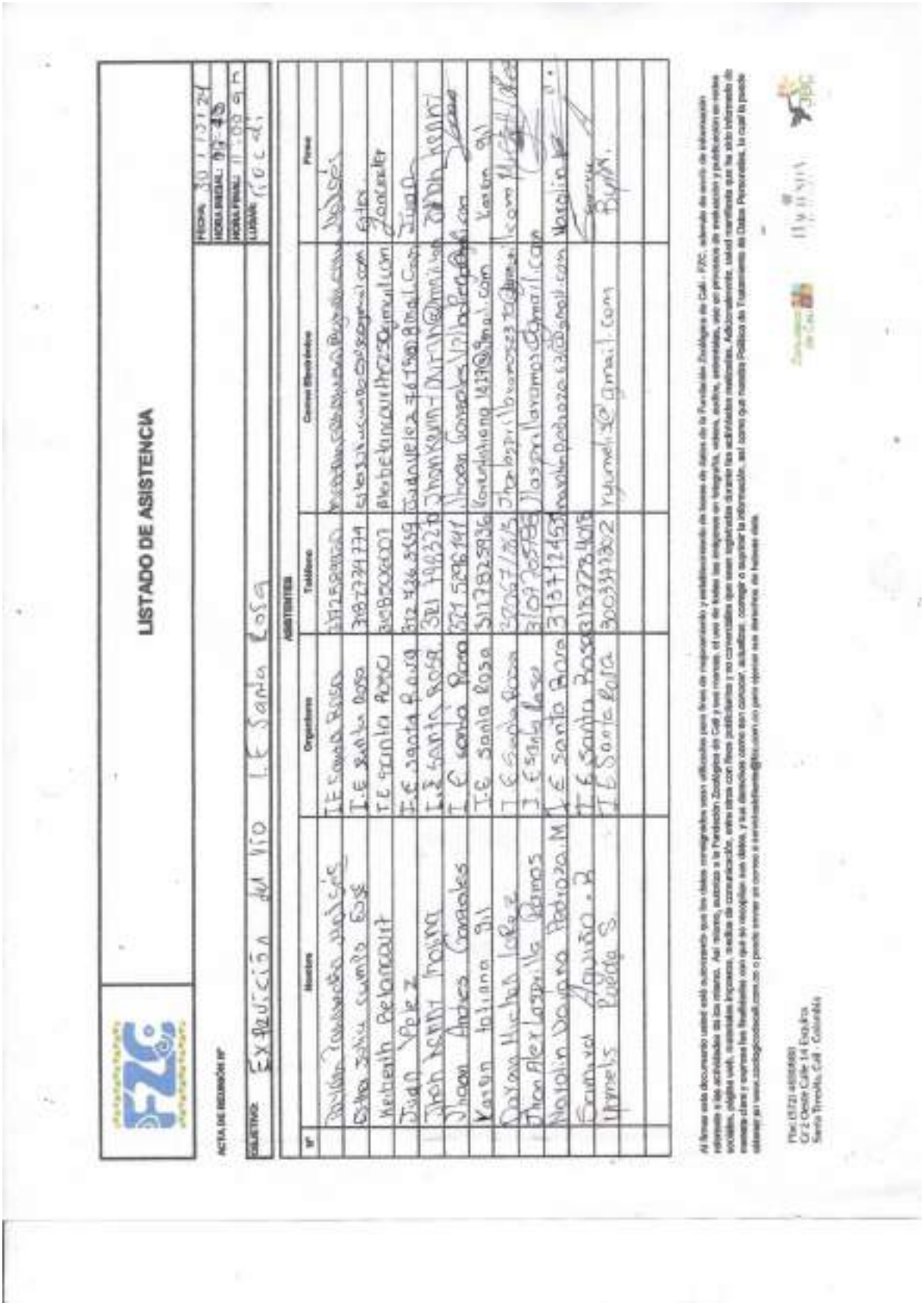
FECHA: 22 / 10 / 24
HORA INICIAL: 08:00 am
HORA FINAL: 11:00 am
LUGAR: 110 Cali

ASISTENTES

Nº	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Luis Fernando Londoño		3153611660	Edwardo@zoocali.co.co	
	Sharyth Lorena Hernandez		3197425016		
	Brillith Cortes Rojas		3185673250		
	Isabella castaño P.		3135210966		
	Yoseth Andres Gaona		3006691145		
	Arturo Calanchas		3135665287		
	Milena Murcia		3022006628		
	Yesid Ramos Zamora		3138534659		
	Yanstheban Alvarez Garcia		3187744181		
	Juan Diego Orozco		3003866223		
	Cesar Pablo Hurtado Z.		3164911110		
	Maria Andrea Castañeda		3188490772		
	Juan Sebastian Alvarez Estrada		318 772 4954		
	Sheaman Andres Ortiz Tello		3134993818		

Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y establecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológica de Cali - FZC, además de envío de información relevante a los asistentes de los mismos. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológica de Cali y sus aliados, el uso de todas las imágenes con fotografía, videos, audios, testimonios, tanto en procesos de grabación y publicación en redes sociales, página web, materiales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y los convenidos que estos registrados durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de obtener en www.zoologicodecali.com.co o puede enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Fzc (572) 4000000
Cr 2 Oeste Calle 14 Espalda
Santa Teresita, Cali - Colombia



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº

OBJETIVO: EXPLICACIÓN DEL RIO L.E Santa Rosa

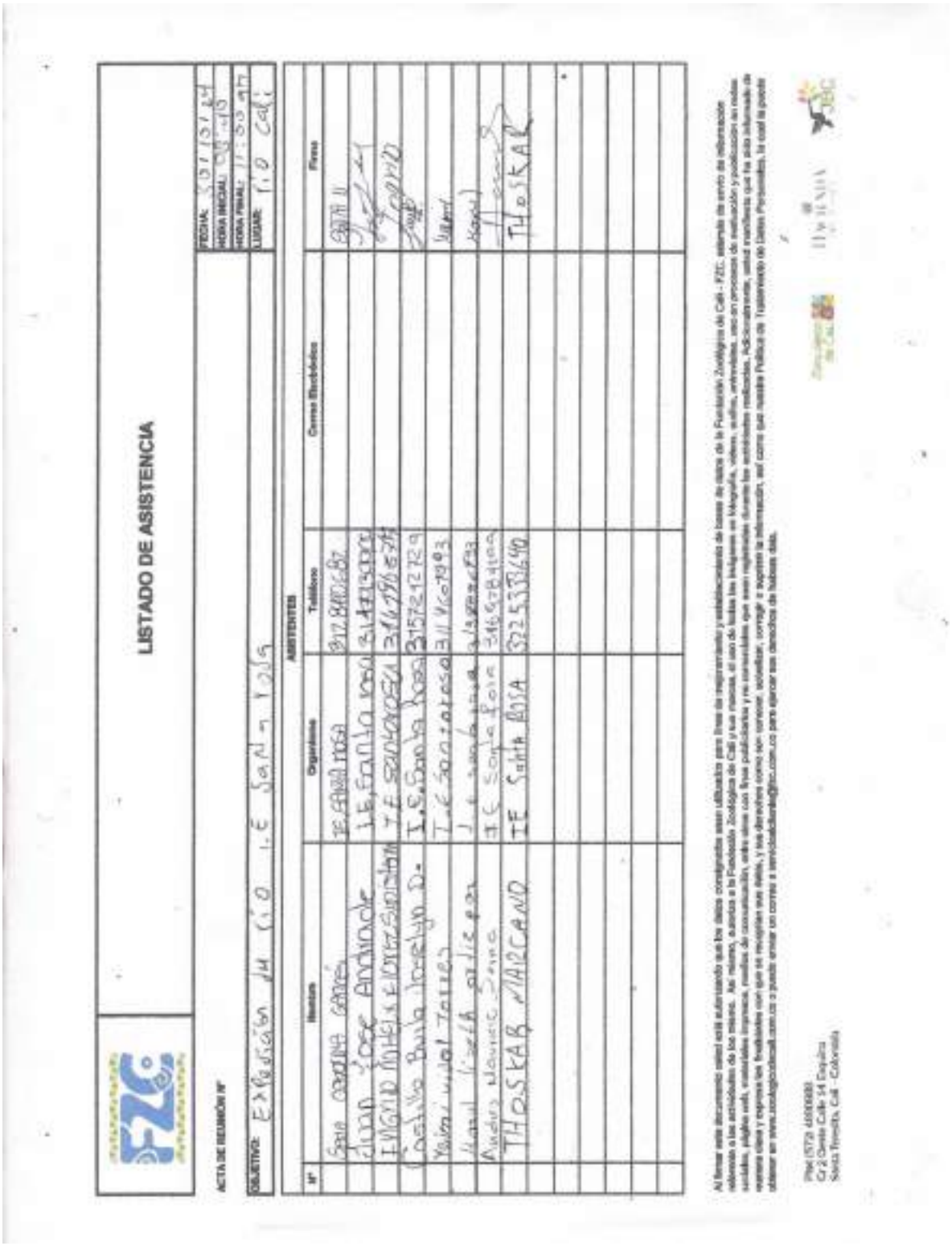
HORA INICIAL: 11:00 a.m.

HORA FINAL: 11:00 a.m.

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Daniela Fernanda Vanegas	I.E Santa Rosa	3175289830	Vanegasdaniela@gmail.com	Daniela
	Estiven Zamir Cumbia Cose	I.E Santa Rosa	3182734734	estivencumbia@gmail.com	Estiven
	Nehemith Betancourt	I.E Santa Rosa	3168304001	Nehemithbetancourt@gmail.com	Nehemith
	Juan Velez	I.E Santa Rosa	312 436 3459	Juanvelez3613@Hotmail.com	Juan
	Jhon Kevin Tapia	I.E Santa Rosa	321 1983220	Jhonkevin-Duran@hotmail.com	Jhon Kevin
	Jhoan Andres Gonzales	I.E Santa Rosa	321 5296141	Jhoan.Gonzales.Vi@hotmail.com	Jhoan
	Karen Tatiana Gil	I.E Santa Rosa	3117825936	Karentatiana1819@gmail.com	Karen
	Dayana Hurtado Lopez	I.E Santa Rosa	320657/2615	Thalospri@hotmail.com	Dayana
	Jhon Alexander Adames	I.E Santa Rosa	3107268586	Jhonadames1@hotmail.com	Jhon
	Natalia Daniela Patroza M.	I.E Santa Rosa	3137172463	Nataliapatroza638@gmail.com	Natalia
	Emanuel Aguirre R	I.E Santa Rosa	3136778405		Emanuel
	Yhonnels Pineda S	I.E Santa Rosa	3003333832	Yhunnels30@gmail.com	Yhonnels

Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y establecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológico de Cali - FZC, relativo de envío de información referente a las actividades de los mismo. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológico de Cali y sus marcas, el uso de todas las imágenes en fotografía, videos, audios, entrevistas, esto en procesos de realización y publicación en redes sociales, página web, materiales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y no comerciales que sean sujetos durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa los finalidades con que se recopilan sus datos, y sus derechos como titular conocer, actualizar, corregir o suprimir la información, así como que nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual la puede obtener en www.zoologicocali.com.co o podrá enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para obtener este documento de manera física.

Fzc (572) 4858585
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº

FECHA: 23/12/24
HORA INICIAL: 09:40
HORA FINAL: 11:50
LUGAR: FZC Cali

OBJETIVO: Explicación JM CEO FZC San Pedro

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Sara Cardona García	FE Cali	317 8806687		
	Juan José Arboleda	FE Cali	314 4733209		
	Ingrid Andrea Echeverry Sandoval	FE Cali	314 796 6578		
	Cristina Buitrón Rosero D.	FE Cali	3157212729		
	Yaimi Isabel Tejeda	FE Cali	311 4067893		
	Manuel Vicente Galindez	FE Cali	3148788693		
	Andrés Mauricio Perez	FE Cali	3165784109		
	THOSKAR MARCANO	FE Santa Rosa	3225336640		

Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y fortalecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológica de Cali - FZC, además de servir de información relevante a las actividades de los mismos. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológica de Cali y sus marcas, el uso de todas las imágenes en fotografía, videos, audios, entrevistas, uso en procesos de evaluación y publicación de notas escritas, página web, comunicados impresos, medios de comunicación, otros usos con fines publicitarios y no comerciales, que sean registrados durante las actividades mencionadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa los finalidades con que es recogidos sus datos, y los derechos como son conocer, actualizar, corregir e suprimir la información, así como que nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual la puede obtener en www.zoologicodecali.com.co o puede enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Pbx (572) 4000000
Cra Omar Calle 14 Espina
Santa Teresita, Cali - Colombia

ANEXO 11

DOCUMENTOS DE CONTRATACION
PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL